

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

41565 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. María Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, en nombre y representación de Vitogas España, S.A., se ha interpuesto ante la Audiencia Nacional recurso contencioso-administrativo contra la IET 289/2015, de 20 de febrero, que dispone las obligaciones de aportación al FNEE para 2015, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 5 de septiembre de 2016 de la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, tras declararse competente por auto de 19 de noviembre de 2015, y figura registrado con el número 1/4788/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 5 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160063041-1